

INFORMACION

Los letrados

En la sesión que ayer celebró nuestro Ayuntamiento, el concejal Sr. Espasas denunció el abuso que se está cometiendo ensuciando las fachadas con los letrados de *Mauro*, *si y Mauro*, *no*.

El señor Espasas protestó de la tolerancia de la Alcaldía con los que cometen tales abusos.

Sobrada razón tiene dicho concejal con la queja formulada, pues ello demuestra además de una falta lamentable de educación, un abandono completo por parte de los empleados del municipio que tienen a su cargo el hacer respetar las ordenanzas municipales, como son la guardia municipal nocturna y diurna y celulares.

Esperamos pues que por la Alcaldía se darán órdenes severas para reprimir los citados abusos.

Asuntos municipales

El Alcalde accidental Sr. Carbonell en vista de las manifestaciones hechas en la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, por el concejal síndico Sr. Fons referentes a la Escuela Cradená, celebró una detenida conferencia con el Director de la Escuela citada, Sr. Terrades.

Dicha conferencia, que tuvo lugar a las 7 y media de la noche de ayer, fué de larga duración, enterándose el Sr. Carbonell de cuanto el Director le expuso que, según noticias, no envuelve la gravedad de que se ha rodeado a dicho asunto.

El Sr. Carbonell tiene convocados para esta noche a las 7 y media a las profesoras de dicha Escuela, también con el objeto de esclarecer el asunto de referencia y formar elementos de juicio suficientes para obrar en consecuencia.

Cambio de horas de Oficina

A contar desde el día 20 del corriente, las oficinas de la Delegación de Hacienda, Banco de España, Crédito Balear y Fomento Agrícola de Mallorca y otras Sociedades, se abrirán al público a las 8 y se cerrarán a las 12 de la mañana.

Laboratorio de análisis químicos y biológicos

Con objeto de poder atender este Laboratorio a las necesidades que constantemente reclamamos de la Higiene, Clínica, Agricultura, Industria sabemos que su propietario y Director D. José Miró ha confiado a D. Juan Gamundí farmacéutico militar la instalación de un gabinete micrográfico y bacteriológico con todos los adelantos que los modernos procedimientos de investigación exigen.

Al mismo tiempo se han ampliado los servicios del expresado centro con una sección de consultas y ensayos químicos industriales a cargo del ingeniero industrial D. Antonio Riara.

De política

Copiamos de la prensa llegada hoy de Mahón, la siguiente nota:

Por iniciativa del ex-diputado don Federico Llansó, la junta directiva del Cerclo Reformista de Barcelona, ha acordado organizar una campaña de propaganda en la isla de Menorca durante la última decena del presente mes.

Los propagandistas saldrán de Barcelona el día 21 del actual, a bordo del vapor correo de Mahón, acompañando a don José Zulucía y al citado doctor Llansó.

Probablemente formará parte también de la expedición el señor Miró y Trepal.

Los reformistas harán mítines de propaganda en Mahón, Ciudadela, Alayor y algún otro pueblo de aquella isla.

La citada campaña política tiene además del fin político, a preparar el viaje de D. Melquíades Álvarez, que será, según todas las probabilidades, en el próximo otoño.

El Presidente de la Juventud Maurista señor Fons, dirigió anoche el siguiente telegrama a su jefe D. Antonio Maura:

«Cada día más, V. E. tiene la virtud de penetrar más en esta Juventud con su jefe actuando indefectiblemente el amor de sus consejos y orientaciones».

Junta de Teatros

Este mediodía se ha reunido en el Gobierno Civil la Junta Provincial de Teatros.

Han asistido los señores Alcover, Feliu, Benassar, Riús, Pons y el secretario auxiliar Sr. Canal.

Se ha ocupado del edificio Plaz de Toros de la casa acordándose pedir al propietario del mismo si o no ha cumplido las condiciones que indicó el Arcofrontero. Después que se tenga contestación del referido propietario pasará una comisión formada por los señores Feliu, López Comas y Benassar para inspeccionar aquella plaza.

Respecto a la Plaza de Toros de Felanig la Junta ha acordado pedir los planos para ver si las obras se ajustan a ellos.

Después se enteró de unas obras que se efectúan en Pollensa, acordando haber visto con gusto las gestiones hechas por el Sr. Gobernador para precisar si el edificio que se modificaba había de destinarse a teatro.

Fiesta en Luch

El próximo viernes, XVII aniversario de la consagración episcopal del ilmo. Sr. Obispo de Mallorca, tendrá lugar el solemne acto de la consagración del templo de Nra. Señora de Luch.

Ayer salió para aquel Oratorio nuestro prelado con objeto de disponer todo lo necesario para la referida ceremonia.

Hoy han salido los Rds. Maestro de Ceremonias y Cantor Maestro y el jueves marcharán para Luch los M. I. Capellanes y sacerdotes que han de asistir a la fiesta.

La redención a metálico

En la Gaceta del sábado se promulga la ley anulando la redención a metálico en la Armada.

La parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Queda derogado el artículo 77 de la ley del 17 de agosto de 1885 y suprimida, por consiguiente, la redención a metálico del servicio de la Armada a partir del reemplazo de 1915.

Continuará, sin embargo, en vigor dicho artículo para los individuos de inscripción marítima que figurando en ella desde antes de cumplir los diez y ocho años y debiendo ser comprendidos en el próximo alistamiento con arreglo al número 2.º del artículo 17 de la ley, que acrediten que no fueron incluidos en otros alistamientos anteriores por causas independientes de su voluntad».

Art. 2.º Los individuos que deban figurar en el alistamiento para el reemplazo de 1915, con sujeción al citado artículo 17 y regla 1.ª de la Real orden del 23 de noviembre de 1913, serán dados de baja en la inscripción marítima si lo solicitan antes del 15 de agosto próximo, quedando sujetos al servicio del ejército, sin que en ningún caso les sean aplicables las sanciones que establecen los artículos 41 y 68 de la ley del 19 de enero de 1912.

Art. 3.º Por razón de la urgencia que suponen las prescripciones de esta ley, en-

trarán en vigor desde el día mismo en que se promulgue en la Gaceta».

Fomento del Civismo

La Junta Directiva se ha reunido, adoptando entre otros los siguientes acuerdos:

Felicitar al diputado señor Delgado Barrio por sus gestiones encaminadas a facilitar el cobro de los regordados de Ultramar y recomendarle amplie sus peticiones en consonancia con la solicitud formulada por esta Sociedad sobre el particular.

Aceptar las dimisiones del Vice-Presidente D. Ignacio Riquer y del vocal D. Andrés Barceló, y nombrar respectivamente para sustituirlos al Excmo. señor D. Julio Pérez Mendez de Losada y a D. Luis Cortés y Aguiló.

Dar las gracias a la Diputación provincial por el valioso donativo de libros que se ha recibido para la Biblioteca.

Consiguar un aplauso para el señor Comandante de Marina por las disposiciones dadas para impedir la venta de pescado cogido con dinamita y el de pequeño tamaño para evitar la destrucción de crías.

Interesar de la Alcaldía que solicite la cesión de los bienes de Luch que sean necesarios para el establecimiento de un sanatorio de preteruberculosos.

Quedar muy complacida la Sociedad de la exquisita amabilidad con que la Excelentísima señora doña Felisa de Borbón y su bella hija recibieron a la comisión que pasó a visitarles, así como del vivo interés demostrado para este país, al que dedicaron frases de singular aprecio.

Protestar contra el Gobierno por la pasividad que observó ante el asalto y destrucción de taboas en Madrid y felicitar al diputado don Julio Burrell por la interpelación explanada sobre el particular.

Constituir la Sección de Deportes.

Pedir al señor Gobernador que exija para la inauguración de las fábricas inspección técnica, con objeto de evitar la repetición de catástrofes como la de Buñola.

Llamar la atención de la Comisión de subsistencia respecto del eco de que en la pescadería de San Pedro se vende el pescado ordinariamente a una mitad o menos de los precios que rigen en la pescadería de la plaza de abastos.

Enviar y recomendar se envíen postales a Presidente del Consejo de Ministros de Bélgica en súplica de que sea demolido el monumento a Francisco Ferrer.

De Instrucción pública

Han sido desestimadas las reclamaciones formuladas por don Miguel Esieban y don José Argüelles contra la propuesta hecha por la comisión calificadora nombrada para proveer las cátedras de árabe vulgar vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Málaga y de Palma de Mallorca, en virtud de lo cual han sido confirmados en dichos cargos don Rafael Arévalo y don Fernando Montilla Ruiz.

Se ha designado la conveniencia de que para lo sucesivo cuando se trate de licencias por enfermedad adquirida en campaña, no se dé el nombre de prórroga a la ampliación de la misma hasta cumplir los cuatro meses autorizados, para evitar las dudas que podrían surgir al hacer el abono del sueldo entero a los interesados.

Rotas del Carnet

Como saben nuestros lectores recientemente fué ascendido y destinado a la Delegación de Hacienda de Canarias D. Ramón Montis, con el cargo de Tesorero.

Este señor ha estabulado permuta, que ha sido concedida, con el tesorerero de la Delegación de Hacienda de esta provincia don Carlos Arizcano.

Por el correo llegado ayer de Madrid se recibieron en la Secretaría del Banco de España los nombramientos ascendiendo al señor Director y Sres. Jefes de la misma; y a oficiales primeros los Sres. D. Jaime Arhós, don Francisco Marqués, D. José Barceló, don Emilio Villalonga y D. Juan Fons.

Al darles la más cordial enhorabuena les deseamos muchos ascensos en su carrera.

Esta mañana ha llegado procedente de Barcelona donde ha obtenido el título de Profesora de piano, la señorita Juana Pujol.

D. Antonio Planas se ha posesionado del cargo de Administrador de Aduanas de San Antonio (Ibiza).

Vicima de un accidente desgraciado, ha dejado de existir en Catalunya el capitán del Regimiento Infantería de Mahón número 63 don Vicente Gayo.

Reciba su distinguida familia nuestro más sentido pésame.

De viaje

En el vapor «Miramar» ha llegado esta mañana la Srta. Juana Pujol, después de haber obtenido el título de Profesora de piano en los exámenes verificados en el Conservatorio de Isabel II de Barcelona, donde ha probado todos los cursos obteniendo siempre notas brillantísimas.

Al pedirla a la aplicada Srta. Pujol y a sus padres no podemos menos de hacer extensiva nuestra felicitación a su distinguido maestro D. José Massot.

Se encuentra en Palma de regreso de Barcelona, el distinguido abogado D. José Roda Rodríguez y el primer teniente de Infantería D. Mateo Torres Bestard.

Dentro de varios días marchará de Alcúdia a Mahón, para tomar parte en varios actos religiosos, el Rdo. P. Redal.

Un periódico de la ciudad menorina, añade, al dar cuenta de su pronta llegada del elocuente orador que éste durante su estancia en aquella ciudad dará varias conferencias de carácter social para hombres solos.

De Barcelona ha llegado esta mañana el conocido armador D. Miguel Beaus.

De Mahón ha llegado el profesor de una de las escuelas de aquella ciudad nuestro amigo D. Juan Elea.

Igualmente han llegado de Mahón esta mañana los propietarios D. Francisco Mercadal, y D. José M.º Mercadal.

RELIGIOSAS

PARA MAÑANA

Santos.—San Enrique emperador, San Camilo de Lelis fundador y el bto. Ignacio Acededo mártir.

Cuarenta Horas.—Continuarán en la Anunciación (Hospital) dedicada a Nuestra Señora del Carmen: Exposición y Oficiación marítima a las seis; a las diez Tercia y Misa mayor; por la tarde a las cinco y media Vísperas, Completas, Maitines y Laudes solemnes y al anoecer, último día de novenario y reserva de S. D. M.

Empiezan en las Teresas en conmemoración de la Virgen del Carmen: Exposición a las siete y media; a las diez y media el ejercicio de la novena con misa; y al anoecer

se cantarán solemnes Completas y después la reserva de S. D. M.

Otras funciones.—En las Hermanas Carmelitas, por la víspera de Nuestra Señora del Carmen, al anoecer habrá Rosario y la Coronita de las doce estrellas cantada.

MILITARES

Encuéntrense en Mahón con objeto de revisar las fuerzas de carabineros destacadas en la isla, el coronel Jefe de la primera Subinspección del Cuerpo D. Enrique María Alcoba y el capitán Ayudante de la misma D. Joaquín Ibañez.

El Maestro de taller de tercera clase D. José Calderón Fernández, del Parque de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regional de Madrid.

Se ha publicado la siguiente real orden circular:

«Con el fin de en fiar las diversas disposiciones e istentes sobre destino para efectos de movilización de los individuos que, procedentes de cuerpos de las guarniciones permanentes de África, vienen a residir a la Península o quedan allí, al dejar de pertenecer a la primera situación de servicio activo y resolver los casos nuevos de individuos de cuerpos de la Península que en iguales condiciones van a residir en África, el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, el destino de los individuos de referencia se ajuste a las siguientes instrucciones».

1.º Las clases e individuos de tropa procedentes de cuerpos de las guarniciones permanentes de África, que al pasar a segunda situación de servicio activo vengan a residir en la Península, cuando haya en los cuarteles de movilización, en los cuerpos que designe el capitán general de la región donde van a residir, Se exceptúan los procedentes de la segunda brigada de cazadores y de las tropas de ingenieros, que se registrarán por las reales órdenes circulares de 31 de octubre de 1913 y 17 de febrero de 1914, respectivamente.

2.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

3.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

4.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

5.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

6.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

7.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

8.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

9.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

10.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

11.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

12.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

13.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

14.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

15.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

16.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

17.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

18.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

19.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

20.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

21.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

22.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

23.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

24.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

25.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

26.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

27.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

28.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

29.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

30.º Las clases e individuos de tropa, tanto procedentes de cuerpos de África como de la Península, que después de terminado el tiempo de primera situación de servicio activo fijen su residencia en los territorios de las comandancias generales de Alcázar, Cañada, y alta, para efectos de procedencia, y alta, para efectos de movilización, en los cuerpos de la segunda región que designe el capitán general, como si en ella hubiera ido a residir, quedando únicamente exceptuados de esta regla los procedentes de unidades de telegrafos, ferrocarriles y pontoneros, que seguirán afectos a las unidades de dicha clase de la Península».

vapor correo rápido «Rey Jaime I» y de Ibiza el vapor «Lulú».

—El vapor correo de Barcelona llegado hoy, ha sido portador de 26 cabezas de ganado caballar y 8 del de cerda.

Junta Provincial de Sanidad

Bajo la presidencia del señor Gobernador civil se ha reunido esta tarde, a las doce de la Junta Provincial de Sanidad.

Ha tomado posesión del cargo de vocal de la Junta el comandante de Infantería don Miguel León Garabito.

Se enteró del estado sanitario y de que la viruela en esta capital decrece notablemente pues sólo existen tres casos en el Distrito de la Ciudad y uno en el de Luch, todos ellos, excepto uno, de carácter benigno.

La Junta vio el estado de decrecimiento presentado por el señor Inspector Provincial de Sanidad aplaudiendo las medidas que se pusieron en práctica para alajar la epidemia.

A petición del señor Inspector don Manuel López Covas se hizo constar un voto de gracias a todos los que directa o indirectamente han contribuido a la rápida extinción de dicha enfermedad y principalmente para el Alcalde y Subdelegados de Medicina y en primer lugar para el Gobernador.

Se trató de la hidrofobia, cuya enfermedad, no opínión de la Junta, se cree que existe debido a que por la poca cultura de gran parte del vecindario se matritiza y azuza a los perros los cuates hacen presa en el primero que les sale al paso.

Se acordó que por las autoridades se persista en procurar que se cumplan las medidas dadas con anterioridad.

Respecto al estado sanitario sobre el sarampión y escarlatina se enteró de que tomaron la primera enfermedad. En cambio por existir en forma epidémica, se acordó recomendar medidas para evitar posible con un recuento de Sanidad se acordó hacer suyo el informe de los Titulares dictado en el sentido de que sin coartar el derecho del Ayuntamiento a aplicar los correctivos que se crean prudentes al farmacéutico titular por causa de ausencia inmotivada, en el caso presente y si llega a confirmarse considera excesiva la pena de destitución que ha de ser impuesto. Informan al Gobernador que desistiese el acuerdo tomado de destituir al señor Benassar.

Ha aprobado la Junta los expedientes sobre los cementerios de Establecimientos y Alcaldía, recomendando la rápida tramitación y sobre todo del primero, puesto que constituye un peligro para la salud pública.

Referente al saneamiento de terrenos del Pla de San Jordi el Secretario hizo historia del asunto.

El señor Font y Monteros ha dicho: El expediente instruido por mí en virtud de la Delegación del M. I. Sr. Alcalde de Palma obtenida en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1904 por el excelentísimo Ayuntamiento, el que había acordado que el señor Alcalde o el señor concejal que éste delegara, fuera cumplimiento a los acuerdos tomados por el mismo en dicha sesión referente al saneamiento del Pla de San Jordi y San Mossén, fué remitido a la aprobación de la Junta de Sanidad, en cumplimiento y mandato de las prescripciones que la Ley de Aguas exige.

Desde la larga fecha, no me acuerdo de todo su contenido; pero sí que en el consistió que condiciones se llevó a efecto el saneamiento por el ingeniero Sr. Bouvy: es decir, que una vez saneados aquellos terrenos los propietarios entregarían tantas hectáreas de tierra; terrenos que luego fueron vendidos con la condición de satisfacer un caudal anual para sostenimiento de las obras realizadas al que fué representante del señor Bouvy.

Hace más de 35 años que visito por tan extensa barriada, y no he visto ni he sabido jamás que dicho contrato se haya cumplido; ni por unos ni por otros que debía mantener limpios y bien nivelados los canales abiertos.

Durante dichos años se han visto anegados aquellos terrenos por las aguas en tres distintas ocasiones, cuyo encharcamiento ocasionó la pérdida total de las cosechas, cuando el precio de venta de ellas invertido adecentamiento, hubiera sido bastante para que en el futuro no se hubiesen observado nuevos encharcamientos y nuevas pérdidas.

Y como el Excmo. señor marqués de Campotrancón figura como uno de los señores contratantes en la escritura pública a este efecto otorgada, presumo que los terrenos de San Suñer deben estar en idénticas condiciones que los otros; por lo que antes de toda resolución es prudente que la Junta estudie dicho asunto de vital importancia actual y futura.

El señor Secretario enteró de que en una reunión celebrada por el Alcalde y propietarios de los predios inundados se había acordado proceder al rápido saneamiento de las charcas allí existentes limpiando los desagües y practicar las obras que se crean necesarias. Previamente se han tomado medidas de carácter urgente para evitar que en el presente verano y en el otoño próximo presente una gran explosión de paludismo, añadiendo a aquellas medidas otras de profilaxis individual.

Almacenes Montaner SINDICATO 2 A 10 Gran Baratura por Final de Temporada

HARINA LACTEADA 50 años de ÉXITO NESTLÉ ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS

Sebastián Villalonga Gelabert Médico-Cirujano Especialista

Lírico. Mañana ESTRENO La sonata de las Walkirias MARIA CARMÍ

POR TELEGRAFO

Eclos varios En honor de los marinos franceses Madrid 14 (215 m.)

Al salir del Ayuntamiento el Rey le dió su brazo ayudándole a bajar las escaleras.

Agasajos a los marinos Coruña.—Al banquete celebrado en honor de los marinos cubanos, han asistido los Gobernadores Civil y Militar, las diputaciones gallegas, los Alcaldes de la región y doscientos comensales.

Desgracia en la puerta de Palacio Madrid 14 (11 m.) Santander.—Esta noche al guardia civil que prestaba servicio en la puerta de Palacio se le disparó la carabina, hiriéndose en una pierna.

El veraneo de la Corte Visita del Rey al Club de Regatas Madrid 14 (215 m.)

De Africa La escuadra italiana Tánger.—Ha fundado en la bahía la escuadra italiana, cambiando los saludos con la plaza.

de los políticos, confiando en que servirán para cambiar los actuales derroteros. Sangriento combate Madrid 14 (215 m.)

La política La dimisión de Salvatella Madrid 14 (215 m.)

Sobre el Consejo de hoy Un significado ministerial decía ayer tarde, que algunos esperan que en el Consejo que se celebrará hoy surja la crisis parcial.

No hay noticias oficiales Madrid 14 (215 m.) El señor Marqués de Lema ha dicho que carece de noticias oficiales que confirmen los supuestos fasilamientos de españoles en Méjico y de los cuales ha hablado la prensa.

Desde Barcelona Solemnes funerales Barcelona 14 (440 m.) En la Catedral se han celebrado con solemnidad funerales para el eterno descanso de los archiduques de Austria.

Reperto de socorro A los obreros que huelgan en Igualada se les ha repartido víveres costeados con los donativos de diversas sociedades obreras.

El ministro de Marina Sevilla.—Ha llegado a esta el ministro de Marina, siendo recibido por las autoridades.

Reunión de los mauristas Esta noche se reúnen los mauristas. Hablarán los señores Ossorio y Gallardo, Valentín Gamazo y otros señores.

La muerte de Miguel Freg Llegada de su hermano Luis.—La autopsia. Madrid 14 (215 m.)

De Africa La escuadra italiana Tánger.—Ha fundado en la bahía la escuadra italiana, cambiando los saludos con la plaza.

De Africa La escuadra italiana Tánger.—Ha fundado en la bahía la escuadra italiana, cambiando los saludos con la plaza.

Extranjero Soldados arrastrados por un diríbigle. Madrid 14 (215 m.)

Capitán loco Orán.—El capitán Bourrel que regresó hace algunos días de Fez, sufrió un ataque de locura matando a tiros a su mujer y a sus hijos.

Muertos asfixiados Reims.—Durante los experimentos de unas minas explosivas subterráneas, perecieron asfixiados cinco soldados y han sido extraídos otros tres en estado gravísimo.

Cuestiones societarias Huelga de peluqueros Madrid 14 (215 m.)

Desde Barcelona Solemnes funerales Barcelona 14 (440 m.) En la Catedral se han celebrado con solemnidad funerales para el eterno descanso de los archiduques de Austria.

Reperto de socorro A los obreros que huelgan en Igualada se les ha repartido víveres costeados con los donativos de diversas sociedades obreras.

El «Galillo» El diestro «Galillo» ya se ha levantado de la cama, permaneciendo algunas horas sentado en su habitación.

Nuevo eje Se ha recibido un nuevo eje para el vapor «Ciudad de Palma» que entrará en dique esta semana.

Para Marsella Hoy zarpará para Marsella el crucero austro húngaro «Kaiser Karl VI».

Estadua a Ferrer Parece que algunos radicales desoyendo la orden de Lerronx irán el jueves a la sesión del Ayuntamiento para pedir a los concejales que se acuerde la erección de una estatua a Ferrer como consecuencia de la conclusión del último mitin celebrado por el partido.

Ultimas Noticias Colisiones en Lisboa Madrid 14 (21 m.)

El duque de Aosta enfermo Roma.—Se ha agravado considerablemente a causa de la fiebre tífica que padece, el duque de Aosta, jefe de Cuerpo del ejército italiano.

Memorandum PARA MAÑANA SOL.—Sale a las 4 h. 31 m.; pónese a las 19 h. 16 m.

Los insurrectos se han apoderado de la plaza de Liest. Los voluntarios de Ulster Londres.—Comunican de Dondoney que cien voluntarios de Ulster se han apoderado de numerosas armas y municiones que había confiscado un agente del Gobierno y que se transportaban bajo la custodia de diez policías.

Hasañías de un loco Madrid 14 (21 m.) Roma.—Dicen de Bérnago que el individuo loco, autor de los sucesos de ayer, mató primeramente a un médico, después entró en la iglesia matando al cura.

Salieron fuerzas y después de una lucha titánica, fué capturado el criminal. Llamada de reservistas Madrid 14 (21 m.)

Consejo de Ministros A la entrada Madrid 14 (21 m.) El Consejo de Ministros comenzó a las 11 de la mañana.

Respecto a los demás trimestres por allá se andarán. Abadió que había pedido inmediatamente datos al Delegado de Hacienda de Marruecos para conocer con certeza el citado dato.

Momentos antes de dar comienzo al Consejo, llegó el señor González Besada, manifestando que sólo venía para aprovechar el tiempo, pues marcha el día 16 con la Mesa del Congreso a Santander.

A la salida A una de las de la tarde terminó el Consejo de Ministros. Se facilitó una nota diciendo que se habían aprobado los expedientes de los cuales diosen cuenta los ministros antes de entrar.

Se aprobó el presupuesto de las obras de los institutos de Gijón, Oviedo y Santander. Se habló después de la preparación del decreto organizando la Comisaría regia para la Exposición internacional de electricidad de Barcelona.

Bolsa de Madrid Madrid 13 (455 m.) Interior contado 80'20

Interior de fin de mes 80'20 Amortizable 100'25

Compañía de Tabacos 283'50 Libras 00'00

Barcelona (Bolsín) día 14 a las 11 4 por 100 interior fin de mes 80'38

PARA MAÑANA SOL.—Sale a las 4 h. 31 m.; pónese a las 19 h. 16 m.

y Ciudadela (vía Alcudía) y de los pueblos de la isla y a las 17 de Cabrera. Salidas de Palma: A las 7 para Cabrera, a las 14 para los pueblos de la isla, a las 18'30 para Mahón, a las 21 para Ibiza y a las 22 para Barcelona.

OPINAS DE CORREOS.—Recepción. Periódicos, impresos y muestras de 10 a 21'30. Paquetes postales para el Reino de 9 a 11 y de 17'30 a 18'30 y para el Extranjero de 8 a 9 y de 17'30 a 18'30.

MERCADO.—En Sineu. DILIGENCIAS.—Llegadas a Palma.—A las 6 de Establiments, Felanig, Algaida y Montuiri; a las 7 de Andraig y S' Arraco; a las 8 de Capdellà Calviá, Valldemosa, Deyá, Buñola, Villafrauca, Portol, Santa María y Luchmayor; a las 8'30 de Luchmayor, Santanyí, Campos y Sansellas y a las 9 de Esporlas, Estalencia, Bañabufar, Puigpuent, Algaida y Porreras.

Salidas de Palma.—A las 14 de la calle de Pelsaires 98 para Andraig y S' Arraco; de la P. del Olivar para Esporlas, Establiments, Batañenches, Bañabufar y Puigpuent; de la P. del Mercadal 13, para Felanig, Algaida, Montuiri y Porreras; de la calle de Bauló 6, para Luchmayor, Santanyí y Campos; de la P. de San Antonio, para Sansellas, Santa Eugenia y Villafrauca; de la calle de S. Miguel 80 para Buñola y del 84 para Valldemosa y Deyá; de la calle de la Marina para Andraig; de la calle de Santacilia para Capdellà y Calviá; de la calle de la Cordelería para Campos; de la C. S. Andrés 19 para Portol; de la calle de la Justicia para Santa María y a las 14'15 de la calle de la Estrella para Algaida y a las 19'5 de la plaza de la Cuartera para Luchmayor.

COMERCIALES VALORES LOCALES Día 14 Julio de 1914. Dinero

VALORES PUBLICOS Oficial del día 13 Julio

EL TIEMPO Día 14 Julio a las 9 de la mañana Las observaciones anotadas en la Estación Meteorológica de Palma, son las siguientes:

Por 6 pesetas UN LOTE DE OBRAS QUE CONTIENE Luz y rosas 1 pta.

Gabinete Rontgenológico Rayos X y Electroterapia Electricidad médica en todas sus formas

Pianos Chassaigne Frères se alquilan nuevos y usados Antigua CASA BAÑQUE, calle Colon

Antes de salir á veranear
Compre V. una cajita de

ZAMPIRONI

Véndese en todas las Droguerías, Farmacias y Bazares
Agentes en España: J. URIACH Y COMPANIA—BARCELONA

Único medio de matar los mosquitos y por lo tanto tener un sueño tranquilo.
¡CUIDADO CON LAS IMITACIONES!



Y POR ÚLTIMO
COMO REY DE ESPECÍFICOS PARA ENFERMOS DEL ESTÓMAGO E INTESTINOS
LOS COMPRIMIDOS

ESCOBAR LOPEZ

DISPEPSIAS
GASTRALGIAS

Se solicita
Socio con un poco de capital para casa española establecida en el centro de Francia en el ramo de vinos, licóres y frutas exóticas por mayor, fundada hace 15 años, ofreciendo su dueño retirarse y vender su firma dentro de 2 ó 4 años. Informarán CENTRO ANUNCIOS.

Leche condensada de Holanda
La acreditada marca LA VAQUERA la mejor y económica de todas las marcas conocidas y más nutritiva para niños y enfermos, se vende en todos los colmados y tiendas de comestibles.
Depositorio exclusivo calle Fideos, n.º 9 y 11, Palma de Mallorca.

Fábrica de cajas cartón de JAIME PERELLO
Camino de la Vileta.

Baños de Bellver
Quedan abiertos al público los acreditados baños de mar con aguas tónicas fama merecedora de ser limpias.

Se desea nodriza
cuya leche no exceda de 8 meses para criar en casa de los padres.
Info. mes, P. av. de la Constitución 110-1.º—Palma.

Casa particular
Se desean 2 ó 3 caballeros ó señoras de buenas costumbres, para vivir como en familia. Informarán, Centro de Anuncios.

Conservación é higiene de la boca
Tendrá la BOCA sana, la dentadura blanca y fuerte y no padecerá dolores de muelas el que use el elixir y los polvos de

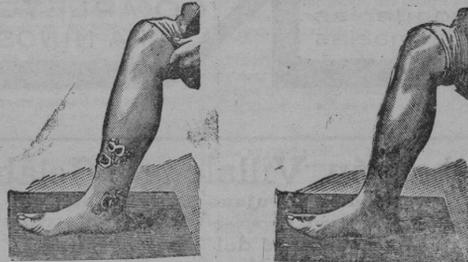
MENTHOLINA

que prepara el **DOCTOR ANDRÉS**
Su uso embalsaque los dientes, aromatiza el aliento, calma el dolor de muelas y fortifica las encías, evitando las caries y la oscurecimiento de la dentadura. LA MENTHOLINA es polvo usada con el elixir aumenta el brillo y la blancura de los dientes.
Pídase en la Rambla de Cataluña 60 y demás farmacias.—Se expenden en la Farmacia de T. Sureda Llibres.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc., por medio del

Tratamiento de L. RICHELET



Antes de la curación

Después de 15 días de tratamiento

Hemos señalado ya a los lectores de nuestro periódico, el Descubrimiento sensacional del Sr. L. Richelet (farmacólogo-químico en Sedan (Francia), en lo concerniente á las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento.
Eczemas, herpes, impétigos, acné, sarpullidos, prurigos, rojeces, sarpullidos farináceos, psoriasis, sycosis de la barba, comezónes, enfriamientos del cuero cabelludo, afecciones de la nariz y oídos, llagas y eczemas varicosos de las piernas, enfermedades sífilíticas.
La curación es igualmente segura, en los trastornos de la circulación en el hombre y en la mujer, y en el artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc. Jamás ha habido un desacierto.
Este maravilloso tratamiento, ejerce su acción tanto en el punto donde se localiza el mal como en la sangre, que la deja completamente purificada y regenerada.
El tratamiento de L. Richelet se encuentra en todas las buenas farmacias y droguerías de España, Canarias y Baleares.
Pídase hoy mismo un folleto ilustrado en lengua española al autor señor Richelet, ó al depositario general en España D. Francisco Loyarte, drogueria, calle San Marcial, 33, San Sebastián, y será remitido gratuitamente.
L. RICHELET, 13, rue Gambetta, Sedan (Francia).
Depósito General y venta.—Droguería de D. Francisco Loyarte, calle de S. Ignacio de Loyola, 9 San Sebastián.—De venta en Palma: Centro Farmacéutico, Marina 24.—De venta en Mahón: Sres. Valls y Pons, drogueros.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SANDALO PIZA

MIL PESETAS
al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor F. A. de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las Enfermedades Urinarias. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Treintidós años de éxito crece la Unión Española y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y reconocidas prácticas diarias mente las prescriben reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Precio 14 reales. Farmacia del Dr. PIZA plaza del Pino 6, Barcelona y principales de España y América. Se remiten por correo certificado. Palma Farmacia Revor

GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR

LAS GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR, es la medicación sulfurosa por excelencia.
LAS GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR, se emplean en los herpes, llagas, anginas, bronquitis, escrófulas, granos, etc. y siempre que esté indicado el uso del azufre o de las aguas minerales sulfurosas.
LAS GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR, pueden usarse en agua para bebida, baños, gargarismos, pulverizaciones, pomadas, etc.
CON LAS GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR, se tiene toda la medicación sulfurosa a domicilio.
PRECIO DEL FRASCO 3 PESETAS
Depositos: Centro Farmacéutico y Farmacia de D. Juan Valenzuela.

LINEA AUSTRÓ-AMERICANA Trieste

Servicio regular a MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, por grandes y veloces vapores a DOBLE HELICE
El día 27 de Julio saldrá de BARCELONA para los puertos indicados, el magnífico vapor de gran porte

ALICE

LAURA

Informes en Palma: Para pasajes de 1.º y 2.º y carga Agencia Bosch, Paseo de Sagrada.
Para pasajes de 3.º a D. Damian Bennisar, Mar, 49-1.º

Julian Ticoulat CIRUJANO DENTISTA

Dentaduras desde 12 duros, dientes desde 8 pts. Extracciones sin dolor. CALLE SAN MIGUEL 30-1.º

Caballo de 4 años

de 6 palmos y medio, carrtón de lujo de 4 asientos, nuevo, y guarniciones, se venden Informes a Miguel Morserrat, fábrica de Somiers, plaza del Mercado.

Baratura de muebles

CONCEPCION 32-1.º

VENTA

Se desean vender varias fincas en Son Español y en la calle de Maimó, las primeras al precio productivo del 5 por 100 y las segundas al 6, o bien hacer un préstamo de la cuarta parte del valor de todas ellas. Informarán, Centro de Anuncios.

MUEBLES

Se venden dos camas, una mesa-escritorio y una mesa-comedor a precio muy reducido.
SAN BARTOLOME 4-2.º

PERDIDA

El viernes último se extravió un alfiler de Señora desde la calle de la Galera a la de los Olmos pasando por la Plaza Mayor y San Miguel. Se gratificará el hallazgo Galera 9, alpargatería.

Se desea vender

Dos prensas de hierro modernas par prensar vino. El propietario habita e Pont d'Inca número 164, calle del Carte

Linea PINILLOS

Linea de las Antillas
Para Canarias, Puerto-Rico, Ponce, Habana, Santiago de Cuba, Matanzas y Cienfuegos saldrá de este puerto directamente el día 25 de Julio el magnífico vapor

BALMES

Adulterando carga y pasajeros.
NOTA.—La carga previamente comprometida se recibirá en lanchas los días 22, 23 y 24 del corriente.

SERVICIO RÁPIDO Y DE GRAN LUJO PARA
MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
SALIDAS DE BARCELONA

BARCELONA, 15 Julio CADIZ, 27 Agosto.
INFANTA ISABEL, 15 Agosto. PRINCIPE DE ASTURIAS, 15 Sep.

Prestan este servicio magníficos vapores de gran marcha con capaciosas cámaras de primera y segunda clase instaladas sobre cubierta.—Camarotes de lujo y de preferencia.—El pasaje de tercera se aloja en amplios departamentos.—Alumbrado eléctrico.—Telégrafo Marconi.

Para más informes, dirigirse a los señores Planas, Pizá y Cospañis, S. C., San Miguel, 20, representantes de la Compañía.

Vapores correos italianos

CON ITINERARIO FIJO PARA:
Montevideo, Buenos Aires

Servicio rápido semanal combinado entre las Compañías Navigazione Generale Italiana, Lloyd Italiano y La Veloce de Génova

Grande y velozes vapores en los cuales se garantiza todo el confort moderno, con camarotes de primera y lujo, excelente trato, servicio tipo Grand Hotel, restaurant, y telegrafía Marconi en todos sus buques.

Viaje en 15 días

Próximas salidas de Barcelona:
Navigazione Generale Italiana, RE VITTORIO, 9 Julio.
Lloyd Italiano, CORDOVA, 16 id.
L. Veloce, DUCA DI GENOVA, 23 id.
Navigazione Generale Italiana, REGINA ELENA, 30 id.
Id. Id. Id. DUCA DEGLI ABRUZZI, 6 Agosto.
Id. Id. Id. PRINCIPE UMBERTO, 13 id.
Lloyd Italiano, PRINCIPESSA MAFALDA, 20 id.

COCINA A LA ESPAÑOLA PARA LA TERCERA CLASE

PARA MAS INFORMES DIRIGIRSE:
Para despacho de pasajes de 1.º y 2.º clase a los SRES. SALOM Y RULLAN, P. av. de la Libertad 3.
Para despacho de pasajes de 3.º y carga a D. MIGUEL ORDINAS, Plaza de la Libertad 27, Palma de Mallorca.

Lloyd Sabauda

El día 24 de Agosto saldrá de BARCELONA para BUENOS AIRES el lujoso vapor de 14,000 toneladas de gran marcha

Principe di Udine

Realizando la travesía en QUINCE DIAS. Camarotes capitados en primera clase Tres puentes de paseo.—Jardín de Invierno.—Telégrafo Marconi.

Segunda clase económica a precios reducidos

Dormitorios higiénicos lavabos, comedores con mesa
Cocina Española
El día 19 de Septiembre saldrá para el mismo punto el vapor

Tomaso di Savoia

Para informes en Palma, calle del Mar, número 49-1.º

Herpes-Escrófulas-Tuberculosis

LA SULFURINA JIMENO

Es el depurativo y reconstituyente de esas enfermedades y en general de las humores e infecciosas.—Para el uso véase el prospecto.
Venta en todas las Farmacias.—En Barcelona, Farmacia del Globo, plaza Real 1.

NO MAS PELO BLANCO

Tintura del Doctor Padró

Para teñir el pelo de color castaño, oscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo rápido, higiénico y eficaz.
Venta. Droguerías y Perfumerías, Farmacia del Globo, plaza Real 1, Barcelona.

GRANDES ALMACENES S. JOSE

Gran baratura

Trajes de Baño, Toallas, Malines, Pelucas, Albornozes, Cepillos, Gorras para baño, Medias, calcetines.
Vestidos, Blusas, Faldas, Esfajos, Guarda-Polvos, Sombreros Góneros de punto, Corsets, Sedas.
Trajes del Mundo, Mantas, Sastones, Driles, Estores, Vestidos Porteros, Mosquiteros, Almohadones Pañuelos, Sombrillas.



Sastrería - Camisería

Mercería - Lencería

El más surtido y más barato

Sección de 50p = de rebaja

PRECIO FIJO

Depilatorio imperial del Dr. Padró

Quita el pelo ó vello con prontitud y sin peligro para el cutis, por su eficacia e inocencia es preferido.—30 AÑOS DE ÉXITO. Venta en droguerías y perfumeras.—Barcelona, plaza Real 1, Farmacia del Globo.

Liga de propietarios de fincas urbanas

Habitaciones para alquilar

Calle ó plaza	n.º	Piso	Interiores	Observaciones
San Llull (Vileta)	bajas y 1.º	1.º	Brossa—19	También se vende. Capa: Fábrica cortados, almaca
Cabrera	12 y 44	bejo	labrera—48	agua, tres dormitorios,
Montenegro	22	Ent.	Montenegro 24, pripl.	4 salas, 4 dormitorios,
Bala Roja	4	1.º	Brossa 19, trip. entres.	8 dor. agua grifo capacidad
Caro	1.º	1.º	Cuesta Teatro	capacidad y agua
Bala Roja	2	coch	San Cristóbal—4.	capacidad agua a grifo.
Rubi	21	2.º	Rubi 27—1.º	4 dor. orilla mar, 40 d. anu.
Corp Marí	118	1.º	Olmos, 168, principal.	Capacidad, agua a grifo
Montesión	15	2.º	Montesión 15—1.º	Capacidad
San Miguel	18	1.º	Brossa 19—1.º	Cochera cap 2 gns, 12 ptas
San Magin	18	1.º	Olmos, 168.	Agua y comodidad, 13 ptas.
Puerta de Jesús	10	Tr.	Olmos, 168.	5 dorm. vista Bor, agua 35 p.
Pelaires	90	3.º	Olmos, 168.	

Parcelas á 5 pts. mensuales los 100 m.; detrás cuartel Guardia civil, agua, Olmos 19

Véase relación en el domicilio de la Liga, Brossa, 19 tripli. derecha

Pastillas de la K

Preparadas por M. ROSSELLO, Barcelona

Ideal de los purgantes, maravilla del estómago, antibiliosas y depurativas de primer orden. Purgante suavísimo, no da dolores de vientre, no da irritación, no da el aplastamiento que dan los demás purgantes y usándolas puede comerse de todo y hacer la vida habitual.

DOSIS: UNA, laxante; DOS, purgante

Caja: 10 céntimos—Tubo: 1 Peseta

De venta: Farmacias y Droguerías.

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital Social: 12.000.000 de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

50 años de existencia
Seguros sobre la vida, seguros contra incendios.

Subdirector en Baleares, D. Miguel Arias.—Plaza de la Constitución 44-2.º